ACUERDO N° 03 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 03, ORDINARIA, REALIZADA 06 DE FEBRERO DE 2025

"**5.1. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA, CAÑETE – LIMA PROVINCIAS**

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Oficio N° 027-2025-A-MDM, de 05 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, provincia de Cañete, Región Lima Provincias, hace conocer la necesidad de implementar servicios de salud en esa localidad;

Que, con Informe N° 10-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 275-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 232-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 23-2025- OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de Mala, provincia de Cañete, Región Lima Provincias, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Distrital de Mala, provincia de Cañete, Región Lima Provincias.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
V°B°
Luis F. Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD